CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021
"Mantenimiento de Split"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Econ. Cristina Muñoz Ruivo, Presidenta**
Comité de Administración del ERSSAN

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Econ. Nelson Alegre

REF. : Análisis de los documentos presentados por los oferentes: **GC Ingeniería de Gregor David Campuzano, Gabriela Natalia Espínola y Enrique Ruiz Díaz.**

FECHA : **07 / 09 / 2021**

El Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 10/2021 con ID N° 400.714.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 706/2018 – Resolución ERSSAN Nº 5 de fecha 28 de diciembre de 2018** estando conformado por el Econ. Nelson Alegre y el Abog. Juan Pablo Leiva, a los efectos de llevar adelante su cometido de conformidad al **Decreto Reglamentario Nº 2991/2.019**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN para elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su reglamentación, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente.

Ahora bien, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis conforme al modelo de la DNCP.

1. **Acta de Apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 01 de setiembre de 2021, se ha procedido a la apertura de los sobres de los oferentes que se presentaron al proceso: **GC Ingeniería de Gregor David Campuzano, Gabriela Natalia Espínola y Enrique Ruiz Díaz.**

Item	Descripción	GC Ingeniería de Gregor David Campuzano	Gabriela Natalia Espínola	Enrique Ruiz Díaz
1	Mantenimiento de Split, según especificaciones técnicas.	17.688.454	19.769.449	18.728.951
Monto Total:		**17.688.454**	**19.769.449**	**18.728.951**

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Econ. Nelson Alegre
Dirección de Planificación
ERSSAN

Contrato abierto, Monto mínimo Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones), Monto máximo Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos legales sustanciales para Oferentes individuales que sean Personas física.	GC Ingeniería de Gregor David Campuzano	Gabriela Natalia Espínola	Enrique Ruiz Díaz
Formulario de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica	No Aplica	No Aplica

3. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter formal:**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas física.	GC Ingeniería de Gregor David Campuzano	Gabriela Natalia Espínola	Enrique Ruiz Díaz
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	No Cumple	No Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Cumple	No Cumple	No Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple	Cumple	No Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	No Cumple	No Cumple

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Econ. Msc. Nelson Alegre
Dirección de Planificación
ERSSAN

Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	No Cumple	No Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **	No aplica	No aplica	No aplica

Documentos solicitados a los oferentes por nota en fecha 07 de setiembre del corriente año, otorgando un plazo de 24 hs, desde la recepción.

a) GC Ingeniería de Gregor David Campuzano:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

Lo cual respondió en tiempo y forma la póliza de seguro, en lo que refiere al MIC no presentó, pero no es de carácter eliminatorio.

b) Gabriela Natalia Espínola:

1.- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.
2.- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
3.- Patente comercial del establecimiento en donde está asentado el establecimiento principal.
4.- Certificado de Cumplimiento Tributario.
5.- Contratos y/o facturas que valen la experiencia de la prestación del servicio el mantenimiento de Split de los años 2019 y 2020 como mínimo del 50% del valor de lo ofertado.

Lo cual No respondió en tiempo y forma

c) Enrique Ruiz Díaz

1.- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.
2.- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
3.- Patente comercial del establecimiento en donde está asentado el establecimiento principal.
4.- Certificado de Cumplimiento Tributario.
5.- DDJJ de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados según inciso a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley Nº 6355/19.
6.- Contratos y/o facturas que valen la experiencia de la prestación del servicio el mantenimiento de Split de los años 2019 y 2020 como mínimo del 50% del valor de lo ofertado.

Los cuales No respondieron en tiempo y forma

Atendiendo que los oferentes Enrique Ruiz Diaz y Gabriela Natalia Espínola no han presentado los documentos solicitados, los mismos quedan excluidos de la presente evaluación.

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Econ. Nelson Alegre
Dirección de Planificación
ERSSAN

4. **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Oferta se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente: **GC Ingeniería de Gregor**

David Campuzano atendiendo que fue el oferente que ha cumplido a cabalidad con lo solicitado en las especificaciones técnicas, por lo que se prosigue con la verificación de los demás requisitos solicitados en el PBC y se encuentran detallados en el documento anexo al presente informe.

Cabe señalar que el oferente antes citado cumple con la experiencia y la capacidad técnica solicitada en el Anexo B de la Carta Oferta según siguiente detalle;

OTROS DOCUMENTOS PARA AVALAR LA EXPERIENCIA			
Documentos para personas físicas y legales	***Gc ingeniería de Gregor David Campuzano***	***Enrique augusto Ruiz Díaz***	***Gabriela Espínola***
Documentos que avalen experiencia en Mantenimiento de Split con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: (2019 , 2020)	*Cumple*	*No verificado*	*No verificado*

OTROS DOCUMENTOS PARA AVALAR LA CAPACIDAD TECNICA			
Documentos para personas físicas y legales	***Gc ingeniería de Gregor David Campuzano***	***Enrique Augusto Ruiz Díaz***	***Gabriela Espínola***
Título y certificado de todo funcionario que presenta en la institución, a fin de verificar los requisitos solicitados.	Cumple	*No verificado*	*No verificado*
Póliza de seguro según el monto asignado en la oficina central o matriz.	*Cumple*	*No verificado*	*No verificado*
Copia del título o contrato de oficina en ciudad del este o encarnación	*Cumple*	*No verificado*	*No verificado*
Habilitación, cedula verde y póliza de seguro vigente del rodado a ser utilizado para el traslado de equipos en caso de ser necesario	*Cumple*	*No verificado*	*No verificado*

5. **Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:**

En cumplimiento de lo dispuesto por la **DNCP**, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar los datos de las siguientes personas:

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Econ. Msc. Nelson Alegre
Dirección de Planificación
ERSSAN

Oferente	Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03	Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03
Gregor David Campuzano- C.I.N° 3746091- Propietario	No se encuentra comprendido en las disposiciones de este inciso	No se encuentra comprendido en las disposiciones de este inciso

OBS: en el SINARH figura en blanco.

POR TANTO, luego de lo brevemente expuesto, el Comité de Evaluación trae a colación que el oferente que cumple con las especificaciones técnicas requeridas, y presenta el precio más bajo para el Mantenimiento de SPLIT es GC Ingeniería de Gregor David Campuzano Con Ruc 3746091-9, Con un Monto mínimo de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) y un Monto máximo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), manteniendo los precios unitarios. – IVA Incluido. Plazo del contrato desde la firma hasta el 31 de Diciembre del 2021.

Atentamente

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Econ. Msc. Nelson Alegre
Dirección de Planificación
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021
"Mantenimiento de Split"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Econ. Cristina Muñoz Ruivo, Presidenta**
Comité de Administración del ERSSAN

DE : **Comité de Evaluación**
Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Econ. Nelson Alegre

REF. : Análisis de los documentos presentados por los oferentes: **GC Ingeniería de Gregor David Campuzano, Gabriela Natalia Espínola y Enrique Ruiz Díaz.**

FECHA : **07 / 09 / 2021**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 706/2018 – Resolución ERSSAN Nº 05 de fecha 28 de diciembre de 2018**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por el oferente de referencia conforme cuadro adjuntado a continuación:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	GC INGENIERÍA DE GREGOR CAMPUZANO	GABRIELA NATALIA ESPÍNOLA	ENRIQUE RUIZ DÍAZ
Formulario de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	No cumple	No cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No aplica	No aplica	No aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Econ. Msc. Nelson Alegre
Dirección de Planificación
ERSSAN

Documentos Legales			
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos			
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.			
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
Oferentes Individuales. Personas Físicas	**GC INGENIERÍA DE GREGOR CAMPUZANO**	**GABRIELA NATALIA ESPÍNOLA**	**ENRIQUE RUIZ DÍAZ**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica	No aplica

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Econ. Msc. Nelson Alegre
Dirección de Planificación,
ERSSAN

Verificación de otros documentos.

Experiencia	**GC INGENIERÍA DE GREGOR CAMPUZANO**	**GABRIELA NATALIA ESPÍNOLA**	**ENRIQUE RUIZ DÍAZ**
Documentos que avalen experiencia en Mantenimiento de split con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: (2019 , 2020)	CUMPLE	No verificado	No verificado

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**GC INGENIERÍA DE GREGOR CAMPUZANO**	**GABRIELA NATALIA ESPÍNOLA**	**ENRIQUE RUIZ DÍAZ**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	No verificado	No verificado
Patente Comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentos Sustanciales: presentar con la oferta, los mismos no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a la apertura de ofertas. -

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**.

Atentamente,

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Econ. Msc. Nelson Alegre
Dirección de Planificación
ERSSAN